



ESTAMOS BUSCANDO...

Técnico/a en innovación asistencial

¿Qué ofrecemos?

Departamento	Departamento de Proyectos e Innovación	
Tipo de contrato	Indefinido para actividades científicas y técnicas	
Inicio	Inmediata	
Día laborable	37,5 h/semana – jornada completa	
Duración	Hasta el 31/12/2028	
Categoría	Se determinará en función de la experiencia y el valor, según los niveles de la tabla salarial	
Remuneración	Técnico C1	23.177,86 €
	Técnico C2	26.488,99 €
	Técnico C3	29.800,11 €
	Técnico C4	33.376,12 €

El Instituto

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida, Fundación Dr. Pifarré (IRBLleida), se creó con el objetivo de crear sinergias entre la investigación básica, clínica y epidemiológica, haciendo de la investigación biomédica un motor clave para mejorar la práctica clínica actual. IRBLleida abarca una cadena de investigación traslacional, desde la investigación básica, orientada a comprender los mecanismos fisiológicos y patológicos del cuerpo humano, hasta la investigación que estudia el comportamiento de enfermedades en grandes grupos poblacionales.

IRBLleida fue fundada en 2004 mediante un acuerdo de colaboración entre la Universidad de Lleida (UdL) y el sistema sanitario catalán. IRBLleida integra grupos de investigación de las facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia de la UdL. Por otro lado, incorporamos grupos de investigación de:

1. El Instituto Catalán de Salud ([ICS](#)) tanto en el ámbito hospitalario (Hospital Universitari Arnau de Vilanova-HUAV) como en [atención primaria en Lleida](#) y la [Región Sanitaria Alt Pirineu-Aran](#).
2. El proveedor de salud [Gestió de Servicios Sanitaris \(GSS; el Hospital Universitario Santa María-HUSM, el Hospital Regional Pallars y Salud Mental](#), entre otros).
3. La [Fundación Hospital Sant \(FSH\)](#) de La Seu d'Urgell.

IRBLleida es un instituto CERCA desde 2013 y, en consecuencia, está organizada según un modelo de buena gobernanza y funcionamiento que garantiza eficiencia, flexibilidad en la gestión, reclutamiento y promoción del talento, planificación estratégica y capacidad ejecutiva.



Además, es uno de los 34 Institutos Españoles de Investigación en Salud ([IIS](#)) reconocidos por [el Instituto de Salud Carlos III](#) y el Gobierno de la Generalitat, según lo establecido por la Ley 16/2003, de 28 de mayo, sobre la cohesión y calidad del sistema nacional de salud.



En diciembre de 2014, el Instituto de Investigación en Biomedicina de Lleida recibió el premio '[Excelencia en RRHH en Investigación](#)' otorgado por la Comisión Europea. Esto es un reconocimiento al compromiso del Instituto con el desarrollo de una estrategia de recursos humanos para investigadores, diseñada para alinear prácticas y procedimientos con los principios de la [Carta Europea para los Investigadores](#) y el [Código de Conducta](#) para la contratación de investigadores (Carta y Código).



Consulta nuestra [política de reclutamiento](#).

Perfil profesional de la persona contratada

Técnico/a en innovación sanitaria.

Requisitos (se excluirán aquellas candidaturas que no cumplan este punto)

- Licenciatura en biotecnología, biomedicina o similar.
- Nivel B2 escrito y hablado.

Estos requisitos deben cumplirse al inicio del contrato.

Tareas a realizar

La persona seleccionada se incorporará al departamento de Proyectos e Innovación de IRBLleida y desempeñará sus funciones entre IRBLleida y los centros sanitarios, tanto hospitalarios como de atención primaria, de la Región de Salud de los Altos Pirineos y Arán. El contrato forma parte de la ejecución de las tareas para la correcta implementación del Plan de Innovación IRBLleida 2026-2028, con especial atención a la línea estratégica 1: *"Integrar la innovación en la práctica rutinaria de los investigadores" promoviendo una cultura innovadora en los centros sanitarios, aumentando la adopción de ideas incipientes y participando activamente en su transferencia.*

Algunas de las tareas que se llevarán a cabo son:

- Identificación de actividades innovadoras derivadas de la práctica de atención realizada en los servicios de los proveedores de salud (hospitales y centros de atención primaria).
- Elaboración y actualización del circuito para la detección de actividades innovadoras en los servicios del Hospital Arnau de Vilanova en Lleida y el Hospital Santa María, el Hospital Pallars, la Fundación Hospital Sant y los Centros de Atención Primaria de la Región Sanitaria de Lleida, Alt Pirineu y Arán.
- Clasificación de las diferentes actividades innovadoras detectadas.

- Asistencia y preparación de las reuniones del Comité de Innovación del Hospital Arnau de Vilanova en Lleida y del Hospital Santa Maria.
- Trabajar junto con la Unidad de Innovación de IRBLleida en la búsqueda de convocatorias para proyectos de innovación y transferencia, la identificación de servicios que puedan presentarse y el apoyo para prepararlos.
- Actividades de difusión y formación para promover una cultura innovadora en los centros sanitarios.
- Se celebran reuniones regulares con los servicios de los proveedores sanitarios, tanto en hospitales como en centros de atención primaria de la Región de Salud de Lleida, Alt Pirineu y Aran (requiere capacidad de desplazamiento en la provincia de Lleida).
- Se mantienen reuniones regulares con el personal del departamento de innovación del Instituto de Investigación Biomédica de Lleida.
- Colaboración en la redacción de las secciones de innovación de proyectos de investigación cuando sea necesario, con el apoyo de la Unidad de Innovación de IRBLleida.
- Elaboración de indicadores de innovación y transferencia en el ámbito de la atención.
- Detección de guías de práctica clínica creadas por el personal sanitario.
- Comunicación periódica de indicadores y otros informes a la Dirección de Hospitales y Atención Primaria y a la unidad de innovación del Instituto de Investigación Biomédica de Lleida.

Será valorado

Conocimiento

- Máster en biotecnología, biomedicina o similar.
- Formación complementaria en transferencia e innovación.

Experiencia

- Experiencia previa en oficinas de Innovación y Traslados.

- Experiencia en gestión de propiedad intelectual e industrial.

Competencias

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Sé firme y constante.
- Persona proactiva.
- Capacidad para presentar en público y autonomía para preparar reuniones con colaboradores.
- Capacidad de aprendizaje y disposición para formar.

Características del contrato

- ✓ Contrato indefinido para actividades científicas técnicas, conforme a las disposiciones del artículo 23 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, modificando la Ley 14/2011, de 1 de junio, sobre Ciencia, Tecnología e Innovación. La modalidad contractual es la de duración indefinida, con cláusulas específicas vinculadas a la financiación del proyecto conforme al art. 49 1.b) y art. y 52.e). del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, que aprueba el texto revisado de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- ✓ Financiación de la actividad: *"Integrar la innovación en la práctica rutinaria de los investigadores" promoviendo la cultura innovadora en los centros sanitarios, aumentando la captación de ideas incipientes y participando activamente en su transferencia.*
- ✓ Duración del contrato: En el programa de trabajo del proyecto, se prevé que los costes de personal se desarrollarán aproximadamente hasta el 31 de diciembre de 2028.
- ✓ Si hay modificaciones en el programa de trabajo, se evaluará la posibilidad de modificar el periodo (la duración del contrato está vinculada a la financiación específica del proyecto/acuerdo).

¿Por qué trabajar en IRBLleida?



Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación.



Ofrecemos formación complementaria para todos los perfiles. Para consultar nuestro portafolio de formación y desarrollo, visita nuestra página web en la [sección de formación](#).



Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y damos la bienvenida a los solicitantes independientemente de su edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.



Equilibrio entre vida laboral y personal y la posibilidad de beneficiarse de horarios flexibles. Además, como resultado de los diferentes acuerdos de la empresa, se reconocen las siguientes mejoras:

- Permiso remunerado para ir al médico por motivos de salud personal.
- Permiso remunerado para acompañar al médico a un familiar de primer grado menor de 18 años, mayor de 70 años o con discapacidad de primer grado.
- Los festivos que coinciden con el sábado o domingo se trasladan al lunes inmediatamente siguiente.
- Se establece un día especial de 6 horas el Jueves Santo, 23 de abril, 23 de junio, 24 de diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero.

Documentación y fecha límite para la entrega

Las solicitudes deben ir acompañadas de:

- Carta de presentación.
- Currículum vitae.

La fecha límite para presentar la solicitud finalizará el 22 de octubre de 2026 a las 14:00.

Las partes interesadas pueden solicitar la oferta rellenando el [formulario](#) y enviando su CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la que se presenta y la referencia 050-26.

Calendario de selección para el proceso de referencia 050-26

Mínimo 15 días	Publicación y difusión de la oferta: web de IRB Lleida, Euraxess (para personal investigador), portal "Empléate", redes sociales, otras páginas de empleo según el puesto ofrecido.
----------------	---

Máximo de 2 días laborables siguientes	Envío de currículums al Comité de Selección
--	---

	Celebración del Comité de Selección
5 días laborables siguientes, salvo en circunstancias excepcionales	- Entrevista con los candidatos preseleccionados - Acta de evaluación y premios del Comité de Selección

5 días laborables siguientes, salvo en circunstancias excepcionales	Llevar a cabo los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato de trabajo
---	--

Inicio aproximado del contrato	Inmediata
--------------------------------	-----------

Proceso de selección exprés

En aquellos casos en los que un trabajador debe ser reemplazado con urgencia, por ejemplo, para cubrir la baja por enfermedad, porque por razones científicas la incorporación debe realizarse en un día específico, ya que está prevista en una resolución, etc., puede seguirse un procedimiento expreso de selección.

Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el habitual, pero la duración de todas las fases del proceso se reducirá, principalmente la fase de publicación de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección del personal.

Regulación y principios regulatorios

El contrato se ejecutará conforme a las **disposiciones del artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo**, que aprueba el texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con las disposiciones **del artículo 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999), la Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio)** y disposiciones concordantes.

El principio de igualdad entre hombres y mujeres se tiene en cuenta, de acuerdo con la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. IRBLeida cuenta con un Plan de Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres y un Protocolo para la prevención y erradicación del acoso sexual.

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y trato, así como el ejercicio real y efectivo de los derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con otros ciudadanos, mediante la promoción de la autonomía personal, la accesibilidad universal, el acceso al empleo, etc. la inclusión en la comunidad y la vida independiente y la erradicación de cualquier forma de discriminación, conforme a **los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española** y el Convenio Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, conforme a las disposiciones del **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre**.

IRBLeida está comprometida con los principios de Reclutamiento Basado en Méritos y Transparencia (OTM-R) de acuerdo con los requisitos del sello HRS4R

ANEXO I. MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente	Sra. Eva López, Gerente IRBLleida
Miembros	El Dr. Oriol Yuguero Torres, Director de HUAV y GSS, o la persona designada en su lugar
	Dra. Pilar Vaqué Castilla, Responsable de Atención Primaria en la Región de Salud de Lleida, Alt Pirineu y Aran, o la persona que usted designe en su lugar
	Dra. Anna Arán Solé, Asistente de Gestión de GSS
	Dr. Joaquín Bonelli, Jefe del Departamento de Proyectos e Innovación de IRBL
Secretario	Sra. Elena Moscatel, Jefa del Departamento de Personas y Legales de IRBLleida

ANEXO II. ESCALA DE MÉRITOS

Currículo académico y formación complementaria	50 puntos
Máster en biotecnología, biomedicina o similares	20 puntos
Formación complementaria en transferencia e innovación	30 puntos
Experiencia profesional acreditada	30 puntos
- Experiencia previa en oficinas de innovación y traslados 2 o más años – 20 puntos - Entre 1 y 2 años – 10 puntos - Menos de 12 meses – 5 puntos	Hasta 20 puntos
Experiencia en gestión de propiedad intelectual e industrial	10 puntos
Prueba de competencia o entrevista	20 puntos
Los criterios sujetos a juicio de valor serán evaluados de acuerdo con la entrevista realizada	20 puntos
Puntuación máxima	100 puntos

Las solicitudes que no superen el 50% de la puntuación máxima serán rechazadas

Cláusula de información de protección de datos

Controlador de datos

Identidad: **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA**

CIF: G25314394

Dirección postal: Av. Alcalde Rovira Roure núm. 80, 25198, Lleida

Correo electrónico: protecciodedades@irbllleida.cat

Propósito del procesamiento y almacenamiento de datos

En el **LLEIDA BIOMEDICAL RESEARCH INSTITUTE** (en adelante **IRB Lleida**) procesamos la información que nos proporciona como parte interesada, para gestionar el procesamiento de su currículum y candidatura.

Los datos obtenidos se conservarán durante un periodo de hasta 12 meses, para cubrir futuras solicitudes si no se actualizan antes o hasta que exista oposición a su procesamiento por parte de la parte interesada.

Legitimidad para el procesamiento de datos

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento de la parte interesada para contactar **con el Instituto de Investigación Biomédica LLEIDA**.

Destinatarios de tus datos

Tus datos serán comunicados a terceros y colaboradores relacionados con la organización. Aparte de estas entidades, tus datos no serán comunicados a terceros.

Derechos de las partes interesadas

Los propietarios de los datos procesados por **IRB Lleida**, Tiene derecho en cualquier momento a acceder a sus datos, rectificarlos, oponerse a su tratamiento o eliminarlos si considera que ya no son necesarios para los fines para los que fueron recopilados. Además, si lo desea, puede solicitar la portabilidad de sus datos y la limitación de su tratamiento. En este último caso, solo los conservaremos para el ejercicio o defensa de reclamaciones. También puede revocar el consentimiento concedido en cualquier momento.

Para ejercer estos derechos, puede contactar **IRB LLEIDA** por correo electrónico protecciodedades@irbllleida.cat. Del mismo modo, si considera que se han vulnerado sus derechos, puede presentar una denuncia ante la Autoridad Catalina de Protección de Datos.